REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:

- LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

- GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, AMBOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE EXPIDE LA LEY DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2021.

PRESIDENCIA DE LA DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ.

PRESIDENTA DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Muy buenos días, agradezco la asistencia de las diputadas y diputados de esta comisión legislativa, reconozco su valiosa participación en estos trabajos. Doy la bienvenida a quienes nos siguen en las redes sociales, la reunión en modalidad mixta es consecuente con el artículo 40 Bis de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Para la validez de la reunión, pido a la Secretaría verifique el quórum, por favor.

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada presidenta, buenos días compañeros y compañeras diputadas y procedo a pasar lista de asistencia de:

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

*(Registro de asistencia)*

COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Existe quórum, proceda a abrir la reunión presidenta.

PRESIDENTA DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Gracias Secretaria.

Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, siendo las diez diecinueve del miércoles veintiocho de julio de dos mil veintiunos, esta reunión es transmitida a los medios de comunicación.

Comunique la Secretaría la propuesta del orden del día, por favor.

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias presidenta.

La propuesta de orden del día es la siguiente:

 1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del libro sexto del Código Administrativo y de la Ley Orgánica Municipal, ambos del Estado de México y se expide la Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México, presentada por el diputado Max Agustín Correa Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario morena.

 2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado a la Secretaría, sea aprobada con carácter de orden del día, sirvan a levantar la mano, por favor.

 ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Considerando el punto 1, a la secretaria leerá la exposición de motivos de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para los Cuerpos de Bomberos del Estado de México, presentada por el diputado Max Agustín Correa Hernández en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Procedo a dar lectura a la exposición de motivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

 Garantizar el buen Gobierno y salvaguardar la integridad física y material de todos los habitantes de la Entidad más densamente poblada del mundo supone esfuerzos extraordinarios que forzosamente deben de ir acompañados de importantes inversiones humanas y materiales, recursos que como Gobierno estamos obligados a utilizar bajo los principios de transparencia y eficacia.

La seguridad pública es uno de los servicios públicos que como Gobierno se debe propiciar y de manera inherente al concepto de seguridad pública involucra el tema de protección civil y bomberos, estos últimos marginados de recursos humanos y materiales por el simple hecho de contar un marco jurídico que regule su actuar de manera específica el de la labor de los cuerpos de bomberos, por ello, es importante para los que integramos el Grupo Parlamentario del Partido morena, hacer una breve señala de lo que este servicio público ha venido dando a la población del País y de los mexiquenses.

Es importante mencionar que la labor bomberil tiene antecedentes históricos muy antiguos, en el caso de nuestro País o en ese entonces Nueva España encontramos que las primeras agrupaciones que se dedicaban al combate de siniestros surgieron desde 1527, las cuales estaban conformadas por indígenas quienes acudían al lugar al siniestro al mando de soldados españoles a la fecha se reconoce que el primer cuerpo de bomberos que apareció en Hispanoamérica fue el del Puerto de Veracruz, creado por orden del Gobernador, en ese entonces se le llamó Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Veracruz, constituido en el año 1873, posteriormente es 1880 el entonces Presidente Porfirio Díaz, crea provisionalmente el cuerpo de bomberos de la Ciudad de México, instalándolos en las calles de Humboldt y Balderas en el Centro de la Ciudad.

En el Estado de México y concretamente desde el Poder Legislativo públicamente a estos cuerpos y sus integrantes, pero sobre todo jurídicamente que a lo largo de la historia han desempeñado heroica y noblemente su imprescindible labor, ya que la mayoría de las veces tanto ciudadanos como gobiernos los volteamos a ver únicamente cuando ocurren desgracias que tienen que ser atendidas por estos elementos, por lo tanto, debemos de reconocerlos con algo que históricamente como constructores de normas y marcos legales hemos quedado a deber, con un reconocimiento normativo que les dé la oportunidad de reconocer sus actividades dentro del marco legal, con la certeza y certidumbre de que su actuar está respaldado por una ley que obliga al Estado y municipios a proporcionarles las condiciones mínimas básicas para desempeñar su actividad.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 142 obliga a los gobiernos municipales a integrar cuerpos de bomberos; sin embargo, estos hacen caso omiso que no hay presupuesto y eso no debe ser considerado un pretexto para salvaguardar la integridad y la vida humana de quienes pueden necesitar de ello, porque estos con carencias o no acuden al llamado de auxilio sin importar si la persona que auxiliarán tiene recursos.

Luego entonces, los cuerpos de bomberos existentes en nuestro Estado dependen administrativamente de los ayuntamientos y en diversos casos se encuentran adscritos a las Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios, pero existe poca claridad respecto a sus funciones y configuración ya que por la naturaleza de estas forman parte de los sistemas de protección civil nacional y Estatal.

A pesar de que los cuerpos aludidos son el ente más cercano a la ciudadanía y que deben de estar en la esfera de competencia municipal, paradójicamente no se contemplan en el numeral 115 de la Constitución Federal, ni en la Constitución Local, más sí en la Ley Orgánica Municipal como se ha mencionado.

En ese sentido el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las atribuciones exclusivas del Congreso de la Unión en el cual no se contempla el tema de bomberos, por lo que en este orden de ideas es posible observar que al no estar establecida la facultad de legislar explícitamente sobre el tema de bomberos al Congreso Federal, por lo tanto, de acuerdo al artículo 124 de la misma Carta Magna, queda reservada tal facultad a los Congresos Locales, razón más que suficiente para poder legislar a nivel local en esta materia.

En el caso del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México que regula el tema de Protección Civil, no contempla los cuerpos de bomberos como parte del Sistema Estatal de Protección Civil y tampoco su naturaleza, facultades ni mecanismos de coordinación entre ellos, todo lo anterior tiene como consecuencia que la Entidad mexiquense no contemos con un modelo único que establezca las bases mínimas para la conformación de los cuerpos de bomberos y tampoco en los municipios, mucho menos obligaciones y derechos mínimos aparejados que esto conlleva para sus integrantes.

 En el Grupo Parlamentario de morena, sabemos que ser bombero en el Estado de México es un reto mayúsculo, pues se trata de la Entidad más poblada del País con más de 17 millones de mexiquenses y debido a su ubicación geográfica la población está expuesta a muchos riesgos y estamos conscientes de que son bomberos los factores principales dentro de una situación de emergencia de riesgo, siniestro o desastre, por lo que deberían de estar contemplados de manera clara dentro de los Sistemas de Protección Civil Estatal y Municipal, teniendo precisado su objeto y margen de actuación y legalidad como mínimo reconocimiento a la imprescindible y heroica función.

 Para nadie es desconocido que debido a la deficiencia presupuestal del Estado y principalmente a los municipios, algunos cuerpos de bomberos son integrados únicamente bajo la modalidad de bomberos voluntarios, mismos que de forma gratuita y altruista brindan sus servicios ante cualquier siniestro, arriesgando la vida sin recibir nada a cambio, eso le da un valor especial y una se convierte en deuda mayor de parte de las autoridades con ellos.

 Aunado a lo anterior, todos sabemos que el territorio mexiquense está expuesto a múltiples siniestros, riesgos, emergencias y desastres, entre los más comunes podemos mencionar en primer término a los incendios forestales y estructurales en épocas de sequía, seguidas de amenazas de carácter tecnológico y sanitario, así como de las derivadas actividades con aglomeración o concentración masiva de personas y casualmente los grupos de reacción y auxilio a esos desastres o siniestros son los cuerpos de bomberos, sin embargo, en el Estado de México como también sabemos se tiene una población de más de 17 millones de habitantes, pero tenemos con base en los datos de la Asociación Nacional de Jefes de Bomberos 74 estaciones de bomberos de las cuales el 50% tienen condiciones de trabajo e instalaciones regulares a buenas, el resto son muy deplorables.

 Si a esto le sumamos que en la Entidad se tiene un déficit de personal de bomberos, eso nos coloca en una vulnerabilidad mayor ante riesgos o amenazas y hablábamos de déficit porque de acuerdo a estándares internacionales debe existir un bombero por cada mil habitantes, lo que en la realidad debería de ser por lo menos que en la Entidad existieran 17 mil bomberos, pero no rebasamos los tres mil en todo el territorio mexiquense; es decir tenemos un déficit de 14 mil bomberos, debido a que municipios también no tiene la obligación normativa de crear sus cuerpos de bomberos; ya que actualmente es potestativa su integración.

 Ante todo este panorama adverso que viven nuestros bomberos es necesario que el Estado brinde las herramientas jurídicas necearías para que estos cuerpos sean reconocidos, protegidos, profesionalizados y cuenten con el marco legal para su debido funcionamiento.

 Nosotros creemos firmemente que el cambio verdadero en nuestra Entidad mexiquense en esta materia debe gestarse desde las instancias municipales con apoyo del Gobierno Estatal, quienes en coordinación deben de impulsar la integración de cuerpos de reacción y de prevención en aquellos municipios que no cuenten con cuerpos de bomberos.

 Sabemos que es ardua labor y que es mucho lo que se debe hacer, pero sumando esfuerzos y conciencias bajo un mismo objetivo pensando en plural, sin distingos de colores ni ideologías y anteponiendo la seguridad y fuerza de reacción ante desastres o siniestros, lograremos una Entidad más y mejor protegida.

 Por otro lado, nosotros como Poder Legislativo debemos ser capaces de generar la ley que reconozca la función especial y que dignifique la labor de los cuerpos de bomberos, que garanticen el acceso a derechos laborales dignos, incorporación al sistema de seguridad social para las y los integrantes de los cuerpos de bomberos y sus familias sin distinción.

 Esta iniciativa pretende no sólo expedir una ley para los cuerpos de bomberos en el Estado de México, por ello, hemos visto la necesidad de adecuar el marco normativo existente como lo es el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con la finalidad de integrar a los cuerpos de bomberos existentes del Estado de México, al Sistema Estatal y, en su caso, Municipal de Protección Civil, además, con la expedición de tales de esta ley se prevé un esquema ordenado basado en la estructura y organización de nuestra Entidad y nuestros municipios, que entre otras cosas procura lo siguiente: En concordancia con diversos ordenamientos de la Ley Orgánica Municipal, se otorgan a los bomberos una serie de derechos entre los que destacan un régimen complementario de seguridad social, reconocimientos, estímulos, la creación del servicio profesional de carrera, ahorro para la vivienda, entre otros, establece un objeto de la ley claro basado en principios, bases generales, procedimientos, organización y funcionamiento de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México y sus Municipios, alineado con los objetivos de la propia ley, obliga a crear de manera formal tanto las unidades estatal como las municipales de bomberos estableciendo las obligaciones de ambos Gobiernos de tener una organización básica y no jerarquización suficiente para el desempeño eficaz de sus funciones, considera la creación de áreas mínimas donde se privilegian las funciones elementales de los bomberos para atender siniestros, riesgos, emergencias y desastres.

Además de otorgarse derechos a los bomberos, cuentan con la obligación de capacitación y certificación de competencias garantizada por el Estado y por los municipios, se reconoce un patrimonio vasto y suficiente para garantizar que los cuerpos de bomberos tengan los recursos suficientes para cumplir de manera efectiva con sus funciones, obteniendo las herramientas y condiciones suficientes para ello, en lo referente a su ejercicio presupuestal se incluye un vacatio legis que garantiza la continuidad de los cuerpos de bomberos para el resto del ejercicio correspondiente al año 2020, pero con la obligación de los Gobiernos de incluir en su presupuesto de egresos para 2021 la asignación del 0.01% de sus presupuestos, considera como etapa de la atención a siniestros riesgos, emergencias y desastres a la previsión y prevención para lo cual se privilegia la participación ciudadana, reconoce la figura de bombero voluntario otorgándoles derechos, pero al mismo tiempo obligaciones encaminadas a su capacitación, establece la posibilidad de sanción a todos aquellos ciudadanos que realicen llamadas falsas, la cual se va incrementando en razón a la reincidencia, entre otras.

En morena, reiteramos el hecho de que una regulación jurídica eficiente requiere de adecuaciones que respondan a las necesidades actuales de nuestro Estado, por lo que concluimos que al aprobar esta Ley se dota al Poder Ejecutivo y a los municipios de una regulación actual e idónea para garantizar la atención de siniestros, riesgos, emergencias y desastres con recursos humanos capacitados, equipados y organizados, así como herramientas suficientes y eficientes, buscamos con esto propiciar que nuestra Entidad siga siendo referente y con capacidad de innovación legislativa.

En razón a lo expresado anteriormente por mi conducto al Grupo Parlamentario de morena de esta LX Legislatura del Estado de México, presenta esta iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Cuerpos de Bomberos del Estado de México y reforma diversas a ordenamientos de la materia, para que una vez que sea analizada se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE

DIPUTADO MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Es cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Gracias.

Pregunto a las y los diputados si desean hacer uso de la palabra y solicito a la Secretaria registre a los oradores.

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Pregunta a los diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra.

Si diputada Sandra, diputado Max.

¿Alguien más de los que están en línea, compañeros?

Diputada Elba.

¿Alguien más me habló? No escuché.

Gracias, diputado Javier. ¿Alguien más?

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Presidenta, le comento que tenemos en la lista de oradores a la diputada Sandra, el diputado Max, diputada Elba y diputado Javier.

PRESIDENTA DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Muchas gracias.

Muchas gracias, Secretaría.

 Doy la palabra a la diputada Sandra, si es tan amable, por favor.

DIP. SANDRA MARTÍNEZ SOLÍS. Con su venia, Presidenta.

Buenos días, compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos sigue por las diversas plataformas digitales.

Hoy en día, el servicio que brinda el Honorable Cuerpo de Bomberos en nuestra Entidad resulta indispensable para la comunidad, no sólo en materia de seguridad y combate de incendios, sino también porque hace frente a la mayoría de las emergencias que se suscitan en nuestro entorno, es por ello, que fortalecer de manera integral tan importante cuerpo de emergencia resulta una tarea inaplazable, en ese sentido la iniciativa que nos ocupa plantea crear un marco legal que garantice los derechos y obligaciones del Cuerpo de Bomberos, sin embargo, advertimos que el documento contiene aspectos técnicos y operativos que deben ser valorados por la instancia competente, asimismo, podemos observar algunos supuestos que, desde nuestro punto de vista, son jurídicamente inviables, tales como dotar de patrimonio a unidades administrativas de la administración central o la creación de otros tipos de regímenes de seguridad social; no obstante que reconocemos la importancia de este tema, estimamos que se requieren cambios trascendentales, armonizar la función estatal con la municipal y observar las medidas necesarias en materia presupuestal y de disciplina financiera, por lo anterior, y a fin de contar con mayores elementos para determinar su viabilidad, consideramos necesario conocer el punto de vista de la Coordinación General de Protección Civil y de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, del mismo modo y con la finalidad de fortalecer la propuesta, el Grupo Parlamentario del PRI, hará llegar con oportunidad respetuosa comentarios y observaciones a la iniciativa.

Es cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ Gracias. Gracias, diputada Sandra.

Tiene la palabra del diputado Max, por favor.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Gracias.

Bueno, quisiera primero que nada, agradecer las observaciones que se hagan llegar a la propia iniciativa, muchas gracias, diputada y quisiera si fuera posible poner en pantalla una presentación desde la hoja 9, para poder destacar algunas cuestiones, efectivamente la iniciativa, debo decirlo, fue trabajada con la participación de la Asociación de Bomberos del Estado de México, fue consultada en su formulación en diversas reuniones de trabajo, desde luego también hemos tenido el diálogo con las autoridades de Protección Civil del Gobierno del Estado de México, sé que simpatizan con la iniciativa y desde luego, si algún grupo parlamentario aún requiriera alguna ratificación especial o visto bueno, desde luego que siempre ha sido interés de esta Soberanía que todos los proyectos salgan desde luego por consenso, yo quiero decir que, como se ha dicho, bueno en el Estado de México no todos los municipios tienen un Cuerpo de Bomberos, muchos de los Cuerpos de Bomberos trabajan como voluntarios, no tienen ninguna seguridad social, no tienen equipamiento, algunas conflagraciones, incluso antes de la actual legislatura, de que tomáramos posesión hubo alguna conflagración aquí en una tienda de telas que se consumió porque no había equipo, no había equipamiento o municipios como Ecatepec donde las conflagraciones las apagaban a cubetadas los Cuerpos de Bomberos.

 Quienes han tenido el primer contacto en esta pandemia han sido también muchos bomberos y muchos de ellos lamentablemente se infectaron y perdieron la vida y luego enfrentan y arriesgan su vida, muchas veces porque tampoco tienen el equipamiento, el principal equipamiento que nosotros valoramos y dialogamos con ellos es precisamente tener un marco legal que les dé certeza en su actuación, incluso para no solamente enfrentar las conflagraciones, sino también para tener las condiciones mínimas de trabajo, esta Soberanía se esforzó también en etiquetar del FEFOM un porcentaje para construir estaciones de bomberos que se han construido en varios municipios, para equipamiento de los cuerpos de bomberos y cuando hay voluntad política y acciones de consenso entre los grupos parlamentarios se pueden hacer cosas en bien de la ciudadanía.

 Yo quiero referirme entonces a que efectivamente 74 estaciones de bomberos para 125 municipios, pues ahí nos habla claramente de que no tenemos el trabajo o la tarea realizada en esta materia, tenemos un déficit en el cuerpo de bomberos de más de 14 mil bomberos, ya se ha dicho que esta iniciativa pretende expedir una ley que no se tiene en la cual se establezcan los principios básicos que han de regir a las corporaciones de bomberos en toda la Entidad, buscando promocionar y elevar la calidad de vida de nuestros bomberos, redundando, digo para que no sigan ellos recibiendo las sobras que muy solidariamente pues a veces los equipos que a veces reciben que ya no son útiles para los cuerpos de bomberos de Estados Unidos o de Canadá, cosa que no crítico, pero que pienso que debemos tratar de manera más digna a nuestros bomberos, redundando en el bien común, así como avanzar en la prevención, detección de riesgos y emergencias; por ello, hemos visto la necesidad de adecuar el marco normativo existente como lo es el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y la propia Ley Orgánica Municipal del Estado de México, como ya lo plantea el proyecto que estamos discutiendo, con la finalidad de integrar a los cuerpos de bomberos existentes en el Estado al Sistema Estatal y en su caso, Municipal de Protección Civil.

 Ya se ha dicho que esta iniciativa prevé un esquema ordenado basado en la estructura y organización de nuestra Entidad, de nuestros municipios que entre otras cosas provocará lo siguiente, en concordancia con diversos ordenamientos de la Ley Orgánica Municipal se otorgarán a los bomberos una serie de derechos entre los que destacan un régimen complementario de seguridad social, es decir, tendrían el derecho de ser parte del ISSEMYM, reconocimientos, estímulos, la creación del servicio profesional de carrera, el ahorro para la vivienda, entre otros, establece un objetivo de ley claro basado en principios, en bases generales, en procedimientos, organización y funcionamiento de los Cuerpos de Bomberos en el Estado de México y sus Municipios alineados con los objetivos de la propia ley.

 Quiero decir que muchas de las funciones que están aquí expresadas y de servicios o casas que plantea la ley, nuestro Estado de México ya tiene infraestructura para ello, tenemos un centro de capacitación muy importante en Tecámac, muy distinguido a nivel nacional y simplemente la ley lo que trata es de armonizar toda la infraestructura con la que ya cuenta el Estado de México, de tal manera que no generaría un impacto presupuestal adicional, sino generaría condiciones de estabilidad financiera, incluso de planeación de las finanzas públicas de los propios municipios, porque la iniciativa hay que recordarlo fue presentada en su momento tomando en cuenta un ejercicio fiscal que ya está rebasado, pero precisamente por eso incluye esta vacatio legis que garantiza la continuidad del funcionamiento y el trabajo presupuestal para el año 2022, si se aprueba en este periodo legislativo las nuevas administraciones municipales harían sus previsiones presupuestales para que puedan cumplirse cabalmente los ordenamientos de esta nueva legislación.

Hay que recordar que quedaron liberados también recurso presupuestales para los municipios, cuando esta Legislatura tomó la decisión de disminuir el número de síndicos y regidores en los municipios, precisamente para que los ayuntamientos puedan otorgar mejores servicios a la ciudadanía, entre ellos el de la Gestión de Riesgos y Protección Civil, incluidos los trabajos que realizan los cuerpos de bomberos.

 Yo simplemente apelaría a que de ser posible los grupos parlamentarios desde luego con todas las consideraciones y muy bienvenidas las sugerencias para mejorar la legislación, puedan próximamente tomar la decisión de respaldar esa iniciativa y desde luego, de nuestra parte estamos abiertos a recibir esas sugerencias, a incorporarlas para que tengamos un instrumento que le sirva a los ciudadanos mexiquenses.

 Los cuerpos de bomberos estoy seguro quedarán muy agradecidos y nuevamente el Estado de México estará abriendo brecha de una manera muy positiva, muy propositiva para el resto del País, esto ha sido una demanda en los foros que la Cámara de Diputados Federalizó cuando se estuvo discutiendo y aprobando la nueva Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en la que también nosotros participamos y desde luego, escuchamos la propuesta, por no decir la exigencia de los bomberos de todo el País que exclaman que no tienen un marco legal que les de protección.

 El Estado de México sería una de las primeras Entidades Federativas junto con la propia Ciudad de México, que ya les da todo un marco legal y que profesionaliza su actividad.

 El Estado de México no merece quedarse en el siglo pasado, merece una legislación y los cuerpos de bomberos que les toda la certeza para trabajar y yo apelo a eso.

 Muchísimas gracias.

PRESIDENTA DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Gracias diputado Max.

 Otorgamos la palabra a la diputada Elba, por favor.

DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Muchas gracias diputada Presidenta.

 Buenos días compañeros.

 De acuerdo con la Comisión Nacional Forestal del Estado de México, ocupa el primer lugar nacional en incendios forestales, para marzo del presente año se había registrado 484 incendios, lo que ha afectado 23 mil 333 hectáreas de bosque, siendo también la Entidad Federativa que más superficie sea visto afectada a causa de estos incendios, pero no solo sufrimos de incendios forestales cuantas casas o fabricas hemos escuchado que sucumben ante la fuerza del fuego, cada cuando es necesario el auxilio de bomberos en Tultepec por ejemplo, cuando acudimos a buscar ante las autoridades debemos solicitar auxilio, cuando se presenta un incendio se nos indica que hay que llamar a una línea de reporte de incendios, al grupo de Rescate Aéreo Relámpago del Estado de México, a Probosque, a Protección Civil del Estado de México, a la Comisión Nacional Forestal, al Sistema Estatal para la Atención de la Denuncia Ciudadana en Materia Ambiental o a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, acaso la respuesta más sencilla no sería a los bomberos de tu municipio, sin duda alguna la exigencia de contar con cuerpos de bomberos en nuestros municipios es acertada y aplaudo la iniciativa presentada, ya que atiende una problemática real y de suma importancia en nuestra vida diaria, pero a mi parecer esta iniciativa es un reconocimiento y un agradecimiento aquellas personas que sin recibir un sueldo y poniendo en peligro la vida, forman cuadrillas de bomberos para auxiliar a su comunidad que por el amor al servicio y a su gente a cargado las espaldas de esta labor de que en nuestras autoridades deberían de vigilar.

Con este iniciativa dignificamos el servicio público de bomberos, establecemos como una obligación para nuestros ayuntamientos, la creación de cuerpos de bomberos, capacitación y regímenes de seguridad social para estos valientes servidores públicos, sin embargo, es necesario hacer las cosas para beneficiar a todos, el artículo 18 de la ley que se pretende crear, establece que el régimen laboral que regulara a nuestros bomberos, será el apartado A del artículo 123 Constitucional ¿por qué no queremos reconocer a los bomberos en derechos como servidores públicos? El artículo 9 de la ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, reconocen las acciones para prevenir y atender a la población en caso de riesgo, siniestro o desastre, como actividades de servicio público y aquellas personas que realizan estas labores son considerados como servidores públicos de confianza, si en verdad queremos reconocer la labor de los cuerpos de bomberos, es necesario cambiar ese artículo 18 de la Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México y establecer que el régimen que les aplicara en el apartado “B” de la Constitución Federal.

Por último, en nombre de todas las personas a las que represento ante esta Honorable Cámara de Diputados del Estado de México, quiero agradecer a todas y todos los bomberos y voluntarios que trabajan en ese estado porque pocas veces se les valora y se les agradece, tengan la certeza que estamos trabajando para su bienestar, para dignificar su trabajo y que tengamos un Estado en México en donde todas y todos estemos orgullosos de nuestros cuerpos de bomberos.

Es cuanto. Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Gracias, diputada Hilda.

Tiene la palabra el diputado Javier por favor.

DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Que tal buenos días, ¿Cómo están compañeros diputados? el posicionamiento de Partido Acción Nacional, buen día compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación y ciudadanía que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales.

Los heroicos cuerpos de bomberos son la institución del servicio a la ciudadanía, indispensables para la protección de la vida y para el desarrollo normal de nuestras zonas urbanas y rurales; los cuerpos de bomberos lejos de la idea mítica que existe de que sólo apagan incendios su labor se extiende mucho más allá de las llamas, los bomberos ocupan de estar presentes ante las situaciones, límites o accidentes domésticos y suelen ser los primeros respondientes en acudir a los llamados de ayuda de la comunidad, pues por su actividad estos hombres y mujeres comprenden que el tiempo es un factor importante en la atención de situaciones de riesgos, de desastres y siniestros de distinta índole, en nuestro Estado su historia no alcanza aun el primer siglo, mostrando un desarrollo limitado y no acorde con las necesidades de nuestras ciudades, correspondiendo al desarrollo más en actuaciones individuales que a políticas o estrategias de carácter estatal, si bien este heroico cuerpo es alagado y respetado por toda la sociedad, nos volteamos a ver únicamente cuando ocurren desgracias que tienen que ser atendidas por estos elementos, por ello, en México la prestación del servicio de bomberos, presenta una diversidad de problemas concretos, los más notorios son la falta de recursos económicos, tanto para el pago de salarios como para la compra de mantenimiento de equipo; además de la capacitación, esto repercute en Cuerpos de Bomberos con muy poco personal, ya que en realidad este servicio público se convierte en una labor altruista, más que por un trabajo adicional a ello uno de los problemas no visible, es la carencia de una adecuada planeación del servicio, si bien algunos departamentos llevan registro de sus actividades y servicios la falta de personal calificado para emplear estos datos es un adecuado sistema de gestión impide que esta información sea usada para mejorar el servicio de la ciudadanía y en su caso gestionar mayores recursos ante la sociedad civil y las autoridades gubernamentales, en consecuencia, debemos reconocer jurídicamente a estos cuerpos y a sus integrantes que les dé la oportunidad de realizar sus actividades dentro del marco legal con la certeza y certidumbre de que su actuar está respaldado por una ley que obligue al Estado y Municipios, proporcionarles las condiciones mínimas, básicas para desempeñar su actividad.

 Por lo anterior, me permito hacer llegar las observaciones del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, respecto a la iniciativa.

Es cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Gracias diputado Javier.

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Presidenta, ha sido atendido el turo de oradores.

PRESIDENTA DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Gracias Secretaria, registre la Secretaría la asistencia de la reunión.

 Como comentario, les comento que se van a recibir todas las propuestas que los diputados han hecho y las que tengan a su bien hacer llegar, se revisarán y se tomarán en cuenta. Gracias.

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Diputada presidenta, los asuntos del orden del día, han sido concluidos.

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Diputados les aviso que había solicitado si podía tomar la palabra, gracias.

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Disculpa diputado Carlos, sabe qué, que no escuchamos; pero con todo gusto, adelante si nos lo permiten los compañeros.

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. No, se los había enviado por el chat precisamente por las fallas de sonido; pero si ustedes tienen a bien la sigo, si no me espero al Pleno.

PRESIDENTA DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. No, no, por supuesto tiene la palabra diputado; perdón; pero si, no lo alcanzamos a escuchar; pero tiene usted la palabra.

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Sí, gracias, es rápido, para no distraerlos de todas sus actividades.

 Miren, yo la perspectiva que quiero ver, le doy la bienvenida a la propuesta para el fortalecimiento y el reconocimiento al sector de Protección Civil, en este caso, a través del Cuerpo de Bomberos, no solamente porque como decían por ahí o los volteamos a ver hasta que se da el siniestro, si no es necesario tener una visión preventiva; pero además reconoce las circunstancias caóticas que estamos viviendo principalmente, lo digo yo, desde el punto de vista de la urbanidad, de la precariedad, de las infraestructuras, de la falta de atención y la vista de tanta decadencia y uso excesivo que hacemos de los recursos públicos de la gran densidad poblacional y de asentamientos habitacionales que hay y que se han venido acumulando por la falta de atención en diversas administraciones, en este caso municipales y que tarde que temprano, si ahora solamente reconocemos principalmente siniestros naturales, déjenme decirles que vivimos una situación terriblemente peligrosa, porque se ha venido acumulando durante años la desatención a las zonas urbanas.

Yo por eso, me parece que desde mi punto de vista preventivo doy bienvenida a la iniciativa, al fortalecimiento, no solamente al carácter de héroes que sí tenemos, héroes vivos, desinteresados que arriesgan su vida; sino que, además, tenemos que verlo de manera preventiva para que la gran conglomeración de problemáticas que se están viendo vayamos fortaleciendo a estas estructuras municipales para que no haya pretextos para atender la población.

Muchas gracias y sí disculpen a todos.

PRESIDENTA DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Gracias a usted diputado.

 Registre la Secretaría la asistencia a la reunión, por favor.

SECRETARIA DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Ha sido registrada la asistencia a la reunión y aprovecho el espacio para felicitar a mi compañera diputada Rosy Zetina, quien es ahora la Presidenta de la Comisión de Protección Civil, felicidades Rosy, enhorabuena.

PRESIDENTA DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Muchísimas gracias.

Se levanta la reunión de las comisiones legislativas siendo las once dos minutos horas del día miércoles veintiocho de julio del año dos mil veintiuno.

Se solicita a los integrantes estar atentos a la próxima convocatoria.

Muchísimas gracias, tengan excelente día.